

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 19 de marzo de 2024

Radicado No. 2021-00489-00

Previo a aceptar la renuncia obrante en archivo digital No. 35, acredite el togado que comunicó lo pertinente a su poderdante al tenor de lo previsto en el artículo 76 del CGP.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ